Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango

PLAN
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

2023 – 2026

PLAN
DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

2023 – 2026

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga un uso indebido deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad correspondiente".

CONTENIDO

Página

INTRODUCCIÓN 8

MARCO NORMATIVO / ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 10

MISIÓN / VISIÓN / PRINCIPIOS Y VALORES 22

EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN 24

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 32

EJES RECTORES 40

Eje 1 Investigación y persecución de los delitos de corrupción

Eje 2 Prevención del delito y cultura de la legalidad

Eje 3 Vinculación institucional

Eje 4 Autonomía de gestión administrativa

POLÍTICAS TRANSVERSALES 48

1 Derechos humanos y perspectiva de género

2 Transparencia y rendición de cuentas

3 Ética e integridad

INDICADORES 52

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 54

Mensaje

La erradicación de las prácticas corruptas en el servicio público es una de las prioridades de la agenda política nacional, que ocupa la atención de los poderes y distintos órdenes de gobierno; toda vez que afecta gravemente a las finanzas públicas, impide la adecuada prestación de servicios básicos a la población y tiene un impacto negativo en el goce de los Derechos Humanos.

Aunque la corrupción es un fenómeno presente en todas las naciones y sociedades del mundo, en México se ha convertido en un problema de carácter estructural o sistémico, porque permea casi todos los ámbitos institucionales y se manifiesta en comportamientos sociales que transgreden principios éticos y de integridad.

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales anticorrupción es la respuesta del Estado mexicano al problema. Son instancias de coordinación, con participación ciudadana, de las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Las fiscalías especializadas en combate a la corrupción, tanto de la Federación y como de los 32 estados del país, forman parte de este mecanismo institucional.

La función específica de las fiscalías anticorrupción es investigar y perseguir los delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos y ejercer la acción penal ante los tribunales. Como instituciones de procuración de justicia, asimismo, deben realizar acciones de prevención del delito y fomentar la cultura de la legalidad para fortalecer el Estado de Derecho.

La responsabilidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en contribuir eficazmente en el control de la incidencia delictiva de hechos de corrupción en el Estado de Durango. Tarea que me fue encomendado encabezar por los poderes Legislativo y Ejecutivo, dada la naturaleza jurídica de este órgano constitucional autónomo.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 presenta un conjunto de estrategias y líneas de acción orientadas a desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales que se requieren para garantizar a la población duranguense el acceso a la procuración de justicia especializada en anticorrupción, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. El énfasis de la política criminal implementada es la reparación del daño a las víctimas del delito y la recuperación de activos sustraídos ilegalmente de la hacienda pública.

En las mediciones a nivel subnacional que realizan el INEGI y organismos no gubernamentales sobre la situación de la corrupción en México y el grado de confianza ciudadana en las autoridades, Durango aparece entre las entidades federativas peor calificadas. Esta lamentable circunstancia exige un mayor esfuerzo de coordinación y colaboración institucional de los poderes y gobiernos, de manera particular entre los entes públicos que conforman el Sistema Local Anticorrupción (SLA).

Las acciones proyectadas en el presente instrumento de planeación están alineadas con la Política Estatal Anticorrupción del SLA y son concordantes - en lo conducente - con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Estatal 2023-2028. Constituyen nuestro compromiso de trabajo concreto con la sociedad en la prevención y combate a la corrupción y el principal referente para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Ciudad de Durango, agosto 2023.

Lic. Noel Díaz Rodríguez
Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción del Estado de Durango

INTRODUCCIÓN

La planeación institucional es un medio indispensable para el buen desempeño de la responsabilidad del Estado. Permite a los entes públicos un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y eficacia en la gestión administrativa.

El Plan de Desarrollo Institucional es el instrumento rector de la planeación de la Fiscalía anticorrupción de Durango, que establece las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción - con una proyección a tres años y visión de largo plazo - para construir y consolidar las capacidades de la institución, como del órgano constitucional autónomo especializado en la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

Las estrategias y acciones proyectadas tienen como finalidad la creación de valor público[1], objetivo de todo ente gubernamental. En su conjunto expresan el compromiso de la Fiscalía Especializada ante la sociedad duranguense para prevenir y combatir las prácticas corruptas en el sector público, y son el principal referente para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Con la designación por los poderes Ejecutivo y Legislativo del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción Licenciado Noel Díaz Rodríguez, el 21 de septiembre de 2022, inicia una nueva etapa de desarrollo y consolidación de la Fiscalía anticorrupción de Durango; la cual es reconocida por su diseño constitucional, el modelo de gestión y operación que tiene y el nivel de institucionalización alcanzado.

Para el ejercicio de las funciones de procuración de justicia, con fecha 30 de diciembre de 2022 el Fiscal Especializado presentó al Congreso del Estado los *Programas de Prevención y Combate a la Corrupción 2022*[2], documento que contiene diez programas de política pública a implementar en el periodo de gestión encomendado.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 tiene como objetivo general garantizar a la población duranguense el acceso a la procuración de justicia especializada en combate a la corrupción mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción, la reparación del daño a las víctimas y la recuperación de activos.

Establece 4 Ejes rectores y 3 Políticas transversales, 7 Objetivos específicos, 20 Estrategias y 55 Líneas de acción que responden al diagnóstico de la situación actual y prospectiva de la institución, y están alineados - en lo conducente - con

[1]Valor público: Es el valor que los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios recibidos del Estado, cuando satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad.

[2]https://fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/FECCED-Programas-de-Prevencion-y-Combate-a-la-Corrupcion-2022-Version-Web.pdf

las prioridades de la Planeación del Desarrollo Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Estatal Desarrollo 2023-2028 y la Política Estatal Anticorrupción.

En su formulación, el presente documento está basado en la metodología de Marco Lógico, herramienta utilizada para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de la planeación gubernamental. El diagnóstico situacional parte de una evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 y el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (Matriz FODA) que presenta la Fiscalía Especializada en el contexto del Sistema Local Anticorrupción.

En la propuesta de estructura general y contenidos participaron la Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y los titulares de las Vice-Fiscalías, Coordinaciones y Direcciones administrativas para generar el proyecto presentado a revisión y aprobación del Fiscal Especializado.

Proceso de planeación institucional

MARCO NORMATIVO / ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26 A

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

…

Artículo 134

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Ley de Planeación

Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

…

Artículo 21 Ter.

El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I. Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II. Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III. Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV. Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI. Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

Artículo 45

El Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en un Plan Estratégico, el cual contendrá objetivos con proyección a veinticuatro años para lograr el desarrollo sostenido y sustentable de la entidad.

El Plan Estratégico deberá ser revisado y, en su caso, ajustados sus objetivos cada seis años. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo contendrán los programas de la administración pública estatal y municipal durante la gestión respectiva; los cuales guardarán congruencia con la planeación estratégica.

Artículo 46

La planeación gubernamental se realizará bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.

Artículo 47

La planeación, en los términos que disponga la ley, quedará establecida en los planes de desarrollo estatal y municipales, los cuales determinarán con claridad las políticas o ejes del desarrollo, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, en función de la situación que prevalezca en la entidad, considerando las fuentes de información oficiales, las demandas de la sociedad, las prioridades identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar producto del consenso social.

...

Ley de Planeación del Estado de Durango

Artículo 3

Para los efectos de esta Ley se entiende por Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal en materia de regulación y fomento de la actividad económica, social, política y cultural y su ejercicio tendrá por objeto:

I. Transformar racional y progresivamente los recursos de acción del desarrollo económico y social, tomando en cuenta la perspectiva de género.

II. Asegurar la participación activa de la sociedad duranguense en las acciones del Gobierno para fortalecer la democracia como sistema de vida. Fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la población duranguense y su contribución al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

III. Lograr el equilibrio económico de la población, poniendo énfasis en la atención de las necesidades básicas en el mejoramiento de la calidad de vida y en la conformación más adecuada de las relaciones entre las diferentes regiones del Estado y entre los núcleos rurales y urbanos.

IV. Hacer congruente los esfuerzos de la planeación en los niveles nacional, regional, estatal y municipal.

V. Buscar el equilibrio entre los factores de producción e impulsar la productividad, protegiendo y promoviendo el empleo para propiciar la estabilidad y la armonía en el proceso de desarrollo económico y social de la entidad.

VI. Fomentar el uso eficiente de los recursos públicos con el fin de maximizar los resultados, previendo siempre su orientación al logro de los objetivos de la planeación en el marco de una gestión basada en resultados.

Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango[3]

Artículo 3

La Fiscalía Especializada tiene como finalidades:

I. Investigar y perseguir con absoluta independencia y sin ningún mando jerárquico los delitos en materia de actos y hechos de corrupción;

II. Organizar, controlar y supervisar a los Agentes del Ministerio Público y a la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción;

III. Elaborar y ejecutar programas de prevención y combate a la corrupción;

...

[3]https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20ORGANICA%20DE%20LA%20FISCALIA%20ESPECIALIZADA.docx

Artículo 27
El Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional tiene las siguientes atribuciones:

I. Formular los instrumentos de planeación del desarrollo institucional de la Fiscalía Especializada;

…

Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango[4]

Artículo 3
En virtud de su autonomía técnica y operativa, la Fiscalía Especializada desarrollará sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas internas, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en su Plan de Desarrollo Institucional; para lo cual tendrá capacidad para decidir la administración, ejercicio y aplicación de los recursos que le asigne el Congreso del Estado y demás que constituyan su patrimonio, para determinar su organización interna y sobre su funcionamiento, actos y resoluciones.

…

Artículo 9
Además de las atribuciones y obligaciones previstas en la Constitución Política local, en la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango y en la Ley Orgánica, el Fiscal Especializado tendrá las siguientes:

I. Planear, programar, organizar, controlar, dirigir y evaluar las actividades y el funcionamiento de la Unidades Administrativas, a fin de cumplir las finalidades de la Institución;

II. Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía Especializada y los programas de prevención y combate de la corrupción. El Plan de Desarrollo Institucional contendrá los objetivos estrategias y líneas de acción, con proyección a tres años, para detectar, investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos de corrupción y fomentar la cultura de la legalidad;

…

Artículo 26
Además de las atribuciones y obligaciones previstas en los artículos 27 de la Ley Orgánica y 15 del Reglamento, el Coordinador de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional tendrá las siguientes:

I. Coordinar la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional y los programas de prevención y combate a la corrupción;

II. Dar seguimiento y generar los instrumentos de evaluación de las políticas públicas y programas de la Fiscalía Especializada que permitan determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad;

[4]https://fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/1.-Reglamento-Interior-de-la-Fiscalia-Especializada-en-Combate-a-la-Corrupcion-del-Estado-de-Durango.pdf

Alineación Estratégica

ONU Agenda 2030[5]

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

[5]https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[6]

Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Recuperar el estado de derecho.

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028[7]

Durango, nuestra visión de futuro 2040.

Hacia el año 2040, la transparencia y rendición de cuentas en Durango estarán fortalecidas por las leyes y una cultura de transparencia que ha permeado en la administración pública y en la cultura cívica de los ciudadanos, con fácil acceso a la información, mecanismos efectivos y participación activa de la sociedad civil.

Las prácticas de corrupción en Durango mantendrán una tendencia decreciente con sustento en una combinación de leyes más estrictas, sistemas de justicia más efectivos y una cultura arraigada en los servidores públicos. Los ciudadanos confiarán en el sistema y estarán activamente involucrados en la denuncia y el monitoreo de la corrupción. Los conflictos de interés se manejarán de manera más estricta y la impunidad habrá disminuido.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
2023 - 2028

[6]https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
[7]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/04/PON08EXT_.pdf

EJE 6 Gobierno Responsable, Comprometido y de Resultados

Objetivo 6.6.

Implementar una política eficaz de combate a la corrupción para generar confianza en el ejercicio de gobierno.

Estrategia 6.6.1.

Promover una cultura de legalidad, vocación de servicio, ética profesional y orientada a resultados.

Líneas de Acción:

6.6.1.1. Capacitar a los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas.

6.6.1.2. Promover una cultura de servicio orientada a obtener resultados para el ciudadano en cumplimiento de las metas establecidas.

6.6.1.3. Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

6.6.1.4. Implementar mecanismos que coadyuven a disminuir las acciones y conductas en los servidores públicos que puedan generar faltas administrativas.

6.6.1.5. Proponer reformas administrativas para mejorar procesos y procedimientos de control en la Administración Pública Estatal.

6.6.1.6. Fomentar la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses entre los servidores públicos, a fin de evitar el enriquecimiento ilícito o los posibles conflictos de interés.

6.6.1.7. Verificar y dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas por los servidores públicos.

6.6.1.8. Vigilar y supervisar que las dependencias y entidades de la administración pública cumplan con las disposiciones establecidas en materia de contrataciones, adquisiciones y arrendamientos al mantener integrado y actualizado el padrón de proveedores.

6.6.1.9. Establecer los Comités de Ética y de Conflicto de Interés participando en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos.

6.6.1.10. Implementar el Servicio Público de Carrera en el Gobierno del Estado.

6.6.1.11. Coordinar las acciones con los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción y Fiscalización.

Política Estatal Anticorrupción[8]

- **EJE 1** Prevenir y combatir la corrupción y la impunidad
- **EJE 2** Prevenir y abatir la arbitrariedad y el abuso de poder
- **EJE 3** Impulsar la mejora de gestión y fortalecer los puntos de contacto entre gobierno y sociedad
- **EJE 4** Promover la corresponsabilidad participación social y del sector privado

EJE 1

Objetivo específico 01
Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Objetivo específico 02
Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

EJE 2

Objetivo específico 03
Fortalecer el servicio público mediante servicios profecionales de carrera y mecanismos de integridad, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

Obejtivo específico 04
Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejecicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.

Objetivo específico 05
Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas.

EJE 3

Objetivo específico 06
Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

Objetivo específico 07
Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público - privadas y cabildeo, que garanticen integraciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

EJE 4

Objetivo específico 08
Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia, y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Objetivo específico 09
Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Objetivo específico 10
Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción

[8]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/01/81.pdf

EJE 1

Prevenir y Combatir la Corrupción y la Impunidad

Prioridad 1 Corto plazo

Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, TJA

Prioridad 2 Corto plazo

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación:
EASE, FECCDGO, SECOED

Prioridad 3 Mediano Plazo

Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación:
FECCDGO, SECOED

Prioridad 4 Mediano Plazo

Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.

Líderes de implementación:
EASE, FECCDGO, SECOED, IDAIP, TJA, CJPJE

Prioridad 5 Largo Plazo

Impulsar la mejora y homologación de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Líderes de implementación:
EASE, FECCDGO, SECOED, CJPJE

Prioridad 6 Largo Plazo

Generar y ejecutar procesos homologados de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Líderes de implementación:
FECCDGO, SECOED

Prioridad 7 Corto plazo

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación:
FECCDGO, CJPJE

Prioridad 8 Corto plazo

Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación:
CPC, EASE, FECCDGO, SECOED, CJPJE

Prioridad 9 Mediano Plazo

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación:
FECCDGO

Prioridad 10 Mediano Plazo

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación:
EASE, FECCDGO, SECOED, IDAIP, TJA, CJPJE

EJE 2

Prevenir y abatir la arbitrariedad y el abuso de poder

Prioridad 11 Corto plazo

Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, CJPJE

Prioridad 12 Corto plazo

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, CJPJE, TJA

Prioridad 13 Mediano Plazo

Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, CJPJE

Prioridad 14 Largo Plazo

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, CJPJE, TJA

Prioridad 15 Corto plazo

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, CJPJE

Prioridad 16 Mediano Plazo

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, CJPJE, TJA

Prioridad 17 Mediano Plazo

Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED

Prioridad 18 Mediano Plazo

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED, IDAIP, CJPJE

Prioridad 19 Corto plazo

Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED

Prioridad 20 Mediano Plazo

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED

EJE 3

Impulsar la mejora de gestión y fortalecer los puntos de contacto entre gobierno y sociedad

Prioridad 21 Corto plazo

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 22 Mediano Plazo

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de implementación:
SECOED

Prioridad 23 Mediano Plazo

Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

Líderes de implementación:
SECOED

Prioridad 24 Mediano Plazo

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.

Líderes de implementación:
SECOED, IDAIP

Prioridad 25 Corto plazo

Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED, CJPJE

Prioridad 26 Corto plazo

Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 27 Mediano Plazo

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED

Prioridad 28 Mediano Plazo

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

Líderes de implementación:
CPC, EASE, SECOED, IDAIP

Prioridad 29 Mediano Plazo

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón de proveedores de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación:
EASE, CJPJE

Prioridad 30 Mediano Plazo

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Líderes de implementación:
EASE, SECOED

EJE 4

Promover la corresponsabilidad participación social y del sector privado

Prioridad 31 Corto plazo

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED, IDAIP

Prioridad 32 Corto plazo

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

Líderes de implementación:
SECOED, IDAIP

Prioridad 33 Mediano Plazo

Crear un catálogo de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 34 Mediano Plazo

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 35 Corto plazo

Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 36 Corto plazo

Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 37 Corto plazo

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

Prioridad 38 Mediano Plazo

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo local, tendentes a un modelo de estado abierto.

Líderes de implementación:
CPC, EASE, IDAIP

Prioridad 39 Largo Plazo

Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de implementación:
EASE, FECCDGO, SECOED, IDAIP, TJA, CJPJE

Prioridad 40 Largo Plazo

Colaborar con el Sistema Educativo en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.

Líderes de implementación:
CPC, SECOED

MISIÓN / VISIÓN / PRINCIPIOS Y VALORES

Misión

Prevenir y combatir la corrupción en el Estado de Durango mediante la investigación y persecución de los delitos relacionados con actos y hechos de corrupción, con respeto a los derechos humanos y la protección de las personas denunciantes, alertadores, servidores públicos expuestos y testigos, garantizando la reparación del daño a las víctimas, la recuperación de activos y la imposición de sanciones a los responsables.

Visión

Ser una institución de procuración de justicia especializada autónoma e independiente, eficaz, eficiente, económica y de calidad, conformada por servidores públicos íntegros, profesionales y comprometidos, que genere un alto grado de confianza ciudadana y contribuya a prevenir y combatir la corrupción, al fortalecimiento del Estado de Derecho y el desarrollo de la Entidad.

Principios

1. Legalidad
2. Certeza
3. Independencia
4. Imparcialidad
5. Objetividad
6. Eficiencia
7. Responsabilidad
8. Profesionalismo
9. Honradez
10. Lealtad
11. Disciplina
12. Respeto a los derechos humanos
13. Economía
14. Transparencia
15. Rendición de cuentas
16. Competencia por mérito
17. Eficacia
18. Integridad
19. Equidad
20. Autonomía

Valores

1. Interés público
2. Respeto y debida diligencia
3. Igualdad sustantiva y no discriminación
4. Equidad de género
5. Interculturalidad
6. Accesibilidad
7. Entorno cultural y ecológico
8. Cooperación
9. Liderazgo
10. Austeridad

EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN

La corrupción, definida como el abuso del poder público para obtener beneficios económicos personales o privados, es un fenómeno global que afecta a todos los países y sociedades del mundo, acentúa la desigualdad social y tiene un impacto desfavorable en los Derechos Humanos.

La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En México el problema de la corrupción ha escalado de manera exponencial en las últimas décadas, en grave detrimento del régimen democrático y con enormes costos sociales, económicos y políticos. El daño que ocasiona a las finanzas públicas, compromete la capacidad de los gobiernos para la prestación de servicios básicos a la población, el desarrollo económico y el funcionamiento adecuado de las instituciones.

Según los elementos de diagnóstico tomados en cuenta para delinear la Política Nacional Anticorrupción[9], la corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad. En el caso de nuestro país se concibe como un problema de carácter sistémico, porque está presente en todos los órdenes y ámbitos de gobierno.

El primero de los rasgos que caracterizan el fenómeno se asocia con la ilegalidad, con dos factores problemáticos: 1) la prevalencia de altos niveles de impunidad en la detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y 2) la persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad y al abuso del poder. El segundo rasgo tiene que ver con la identificación de la corrupción con una norma social reconocida, aceptada y aplicada que justifica la ocurrencia de hechos de este tipo, aunque contravengan el marco legal vigente.

[9]https://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf

Indicadores de la corrupción

En el *Índice de Percepción de la Corrupción 2022*, que publica desde 1995 la organización no gubernamental *Transparency International,* México se ubica en la posición 126 de 180 países que son evaluados anualmente, con una calificación de 31/100 puntos – en una escala donde cero es mayor percepción de corrupción y 100 menor percepción –. La Puntuación Media Global de percepción del nivel de corrupción en el sector público es de 43/100 puntos.

Índice de Percepción de la Corrupción 2022

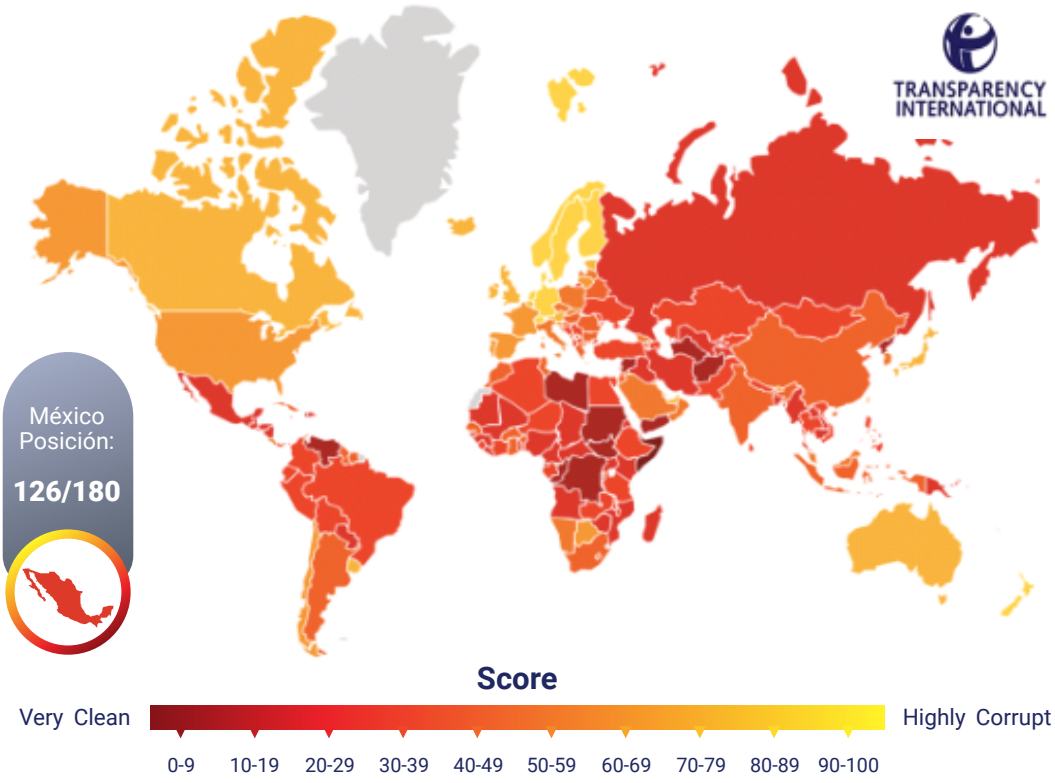

A principios de este siglo, México se encontraba en la posición 51 del indicador global de la corrupción gubernamental. En el periodo de gobierno 2000-2006 cayó a la posición 70; en el sexenio 2006-2012 bajó otros 35 puntos, para ocupar el lugar 105 y en el periodo 2012-2018 descendió 33 puntos más, hasta llegar a la posición 138. De 2019 a 2022 nuestro país observó una mejora de 12 posiciones, para ubicarse actualmente en el lugar 126/180 del ranking internacional de la corrupción.

MÉXICO
Evolución del ranking internacional de corrupción

Año	Ranking de Corrupción
2001	51
2002	57
2003	64
2004	64
2005	65
2006	70
2007	72
2008	72
2009	89
2010	98
2011	100
2012	105
2013	106
2014	103
2015	111
2016	123
2017	135
2018	138
2019	130
2020	124
2021	124
2022	126

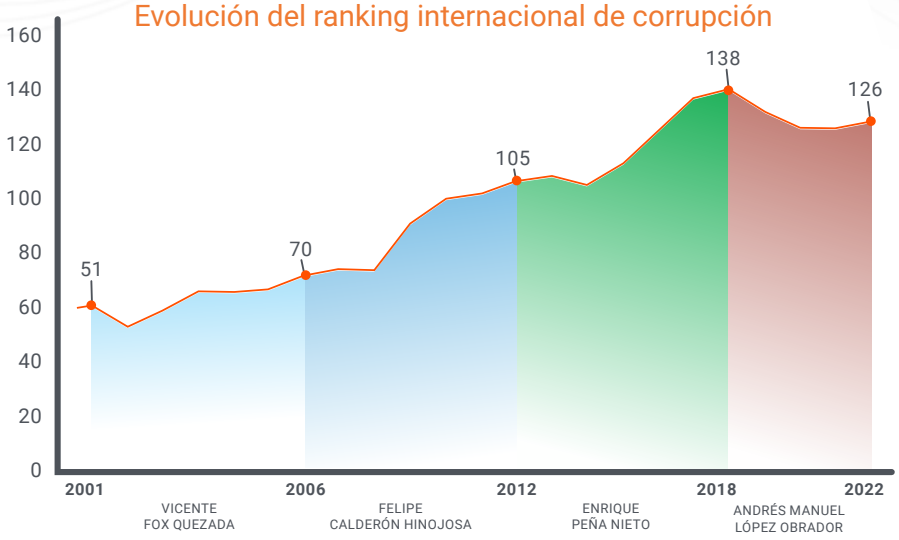

Fuente: https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/mexico

La *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*[10], publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con información referente al periodo enero-diciembre 2021, revela que la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades fue -en promedio- de 14,701 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Tasa de prevalencia de corrupción

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. 2021	Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. 2021
Nacional	**14 701**		
Aguascalientes	11 316	Morelos	15 545
Baja California	19 384	Nayarit	9 459
Baja California Sur	5 224	Nuevo León	10 714
Campeche	14 379	Oaxaca	14 750
Coahuila	11 473	Puebla	19 585
Colima	6 230	Querétaro	8 448
Chiapas	12 315	Quintana Roo	20 413
Chihuahua	10 383	San Luis Potosí	12 611
Ciudad de México	16 225	Sinaloa	16 537
Durango	18 399	Sonora	16 890
Guanajuato	15 804	Tabasco	16 165
Guerrero	13 316	Tamaulipas	9 131
Hidalgo	9 350	Tlaxcala	8 810
Jalisco	12 193	Veracruz	16 899
Estado de México	17 727	Yucatán	11 055
Michoacán	15 882	Zacatecas	8 192

INEGI
ENCIG 2021

[10]https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/encig2021_principales_resultados.pdf

Como se aprecia en la tabla anterior, en el desagregado subnacional de la ENCIG 2021 Durango registra una Tasa de Prevalencia de Corrupción de 18,399 víctimas por cada 100 mil habitantes; muy por encima de la media nacional y sólo por debajo de los estados de Quintana Roo, Puebla y Baja California.

En cuanto a experiencias de corrupción, la referida encuesta del INEGI destaca que el 59.6% de la población duranguense de 18 años y más refirió que la corrupción es el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa, seguido de la inseguridad y delincuencia con 48.5% y de la pobreza con 48.0 por ciento[11].

Problemas más importantes en la entidad (Durango)

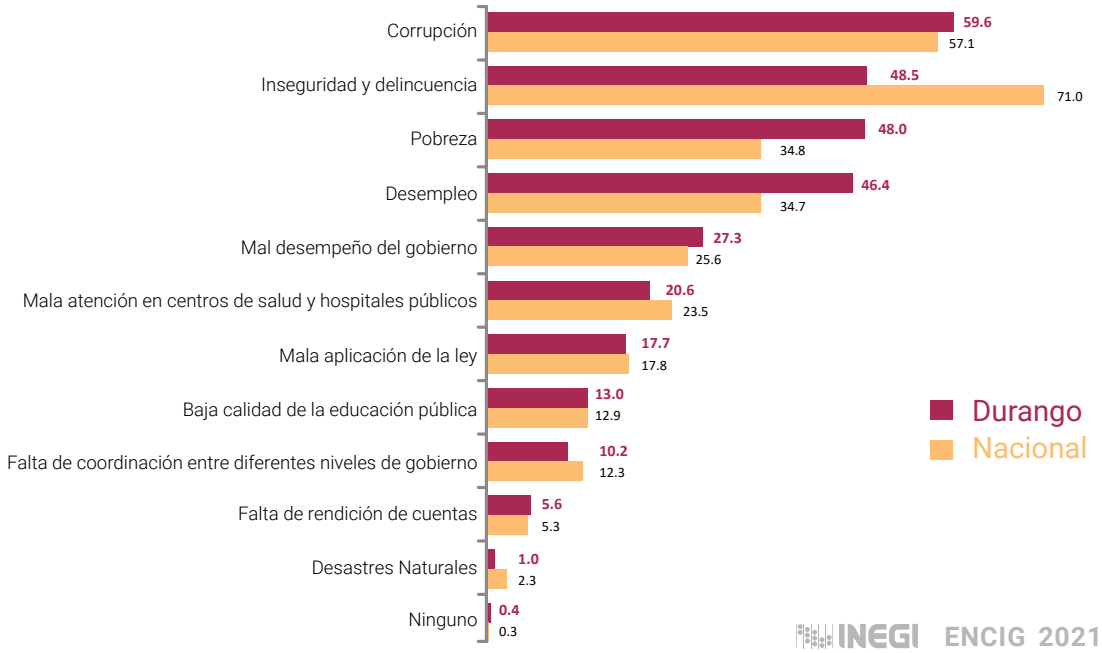

El *Índice de Estado de Derecho en México 2022–2023*[12], publicado por la organización internacional *World Justice Proyect*, obtiene y organiza datos e información de ocho factores de desempeño institucional en el país que enmarcan el concepto de Estado de Derecho: 1. Límites al poder gubernamental 2. Ausencia de corrupción 3. Gobierno abierto 4. Derechos fundamentales 5. Orden y seguridad 6. Cumplimiento regulatorio 7. Justicia civil 8. Justicia penal.

En el Factor 2. Ausencia de corrupción Durango ocupa la posición 27 entre las 32 entidades federativas, en una escala donde 1 es una adhesión más fuerte al Estado de Derecho y 32 una adhesión más débil al Estado de Derecho. Esta dimensión considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas y la apropiación indebida de recursos públicos.

[11]https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/10_durango.pdf
[12]https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

Factor 2

Ausencia de corrupción

Posición	Estado	Puntaje*
1	Querétaro	0.49
2	Guanajuato	0.46
3	Nuevo León	0.42
4	Zacatecas	0.42
5	Sinaloa	0.41
6	Nayarit	0.40
7	Aguascalientes	0.40
8	Colima	0.39
9	Yucatán	0.39
10	Chihuahua	0.39
11	Baja California Sur	0.38
12	Coahuila	0.38
13	Hidalgo	0.38
14	Tamaulipas	0.38
15	Baja California	0.37
16	Oaxaca	0.37
17	Tlaxcala	0.37
18	Campeche	0.37

Posición	Estado	Puntaje*
PROMEDIO DE LOS 32 ESTADOS		0.37
19	Puebla	0.34
20	Veracruz	0.34
21	Tabasco	0.34
22	Sonora	0.34
23	San Luis Potosí	0.34
24	Michoacán	0.34
25	Guerrero	0.33
26	Morelos	0.33
27	Durango	0.32
28	Jalisco	0.32
29	Estado de México	0.31
30	Chiapas	0.31
31	Quintana Roo	0.30
32	Ciudad de México	0.29

World Justice Project

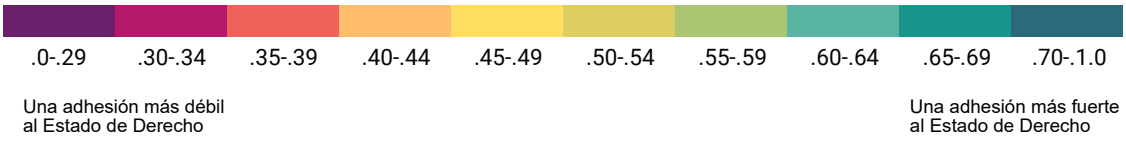

Las prácticas corruptas en las instituciones de procuración e impartición de justicia impiden la vigencia del Estado de Derecho, que se manifiesta en una mayor inseguridad y el alto índice de impunidad de que gozan los delincuentes.

En la medición sobre el grado de confianza ciudadana en las instituciones de seguridad, que realiza el INEGI a través de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE 2022)[13], se advierte que el 74.9% de la población del país de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de los Jueces con 67.3% y la Policía Preventiva Municipal con 66.8 por ciento.

[13]https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

Percepción sobre la corrupción en las autoridades
Nivel Nacional

Acabar con la corrupción es uno de los cuatro principales reclamos de los duranguenses. La encuesta digital *Prioridades en Tu Entorno*, realizada durante la consulta ciudadana para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 incluyó la pregunta *¿Qué consideras que necesita tu municipio para mejorar?*. Las seis mil 148 propuestas recibidas se distribuyeron con los porcentajes que indica la siguiente tabla:

Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028
Prioridades Temáticas

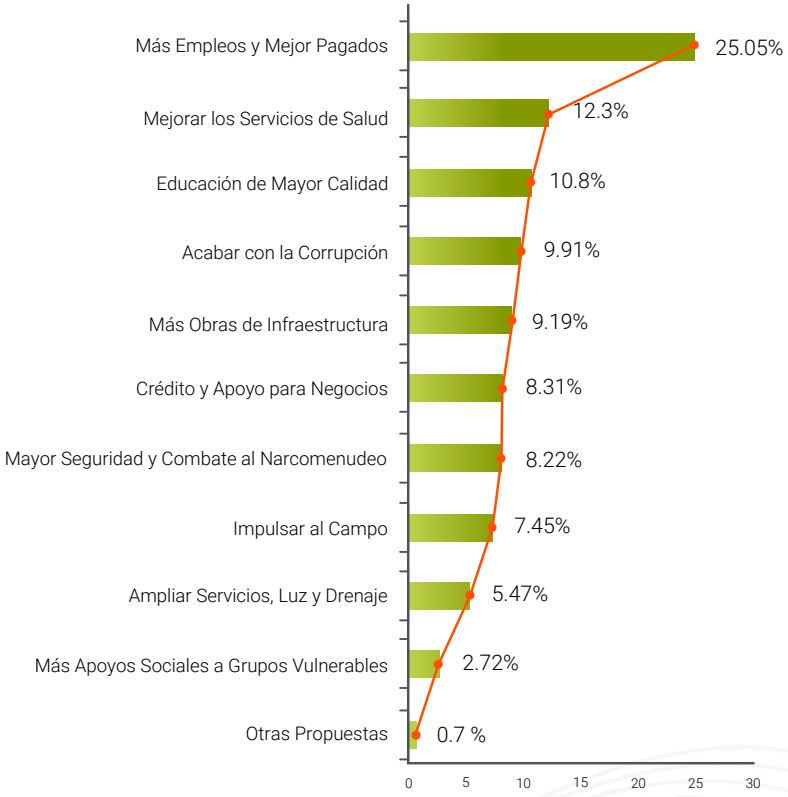

Sistema Nacional Anticorrupción / Sistema Local Anticorrupción de Durango

Una de las prioridades en la agenda política nacional es erradicar las prácticas corruptas en el servicio público y la empresa privada. El Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales anticorrupción son el mecanismo estratégico del Estado mexicano para prevenir y combatir el flagelo social de la corrupción en nuestro país.

El Sistema Nacional Anticorrupción se crea a partir de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015[14]. Dicha enmienda constitucional y la expedición de diversas leyes secundarias se da, entre otras razones, para el cumplimiento de los tratados internacionales contra la corrupción suscritos por México, como la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), Capítulo 27 Anticorrupción.

A partir de las reformas de la legislación Federal en materia de combate a la corrupción, los 32 Congresos locales realizaron las modificaciones de las constituciones políticas de sus entidades federativas y emitieron las normas respectivas para establecer los sistemas estatales anticorrupción.

En Durango, los primeros decretos del Congreso del Estado para la creación del Sistema Local Anticorrupción se publicaron en 2017. Fueron reformados diversos artículos de la Constitución Política Estatal, el Código Penal del Estado de Durango, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de los Municipios y las leyes orgánicas del Poder Judicial del Estado, de la Administración Pública estatal y del Congreso del Estado.

Se expidieron, asimismo, cuatro nuevas leyes: La Ley del Sistema Local Anticorrupción, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el ejercicio de Facultades Legislativas en materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas.

El Sistema Local Anticorrupción está conformado por un Consejo Coordinador; un Consejo de Participación Ciudadana, integrado por cinco ciudadanos nombrados a su vez por una Comisión de Selección designada por el Congreso del Estado y los Órganos Internos de Control de los 39 Municipios.

El Consejo Coordinador es la instancia responsable del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción. Lo integran los titulares del Consejo de Participación Ciudadana,

[14]https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0

quien lo preside; la Entidad de Auditoría Superior del Estado del Poder Legislativo; la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo; el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Tribunal de Justicia Administrativa.

Con funciones administrativas y de apoyo técnico al Consejo Coordinador el Sistema Local Anticorrupción cuenta con una Secretaría Ejecutiva, que tiene el carácter de organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión.

Aunque la tarea de abatir y controlar la corrupción en Durango es una responsabilidad compartida por todos los entes públicos que integran el Sistema Local Anticorrupción, la ciudadanía observa con particular exigencia el trabajo de la Fiscalía Especializada; lo cual constituye un reto adicional en la construcción de una institución eficiente y eficaz en la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

A ocho años de aprobada la reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción persisten resistencias y aún se está lejos de cumplir las expectativas generadas. Se requiere de un mayor compromiso de los poderes y gobiernos Federal y locales, particularmente de las autoridades que conforman los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción para dar los resultados que exige la ciudadanía.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango es un Órgano Constitucional Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa, financiera y de gestión para investigar y perseguir los delitos por hechos corrupción.

Sus atribuciones, organización y funcionamiento están señaladas en los artículos 130 y 146 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Reglamento Interior.

La Fiscalía Especializada se crea en 2017, mediante la reforma de la legislación duranguense para la conformación del Sistema Local Anticorrupción. Su construcción física y jurídica comenzó a partir de noviembre de 2018 mediante la asignación de recursos presupuestales para instalaciones y equipamiento, la contratación y capacitación de personal y la expedición de la normatividad interna que regula sus actuaciones.

Las funciones sustantivas iniciaron el 19 de agosto de 2019 con la apertura de las primeras cuatro agencias del Ministerio Público Especializado, para la recepción de denuncias por hechos de corrupción, conducir la investigación criminal y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

Los tipos penales que conocen los agentes del Ministerio Público son los delitos contenidos en los subtítulos Tercero y Quinto del Título Quinto "Delitos contra el Estado", Libro Segundo del Código Penal del Estado de Durango, y cualquiera otro en el que participen servidores públicos del Estado de Durango en el ejercicio de sus funciones oficiales.

Para la prestación de servicios de procuración de justicia especializada en los 39 municipios de la entidad se cuenta con tres centros de atención al público, que operan de manera permanente: 1. Sede estatal de la Fiscalía Especializada en la ciudad de Durango; 2. Oficina de Representación Región Laguna en la ciudad de Gómez Palacio, y 3. Oficina de Representación Región Noroeste en la ciudad de Santiago Papasquiaro.

Las oficinas de representación regional de la Fiscalía Especializada, además de recibir denuncias o querellas sobre hechos de corrupción que pueden ser constitutivos de delito, tienen como objetivo promover la cultura de la legalidad y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y de los gobiernos municipales en la prevención y combate a la corrupción.

Centros de Atención al Público

Total de habitantes en el Estado de Durango: **1,832,650 (100%)**

Durango

Municipios	Habitantes
Canatlán	31,454
Coneto de Comonfort	4,084
Durango	**688,697**
Guadalupe Victoria	36,695
Mezquital	48,583
Nombre de Dios	19,060
Pánuco de Coronado	12,656
Poanas	25,623
Pueblo Nuevo	51,269
Rodeo	12,818
San Dimas	17,333
San Juan del Río	12,013
Súchil	6,917
Vicente Guerrero	23,476

Subtotal 990,678

54.1%

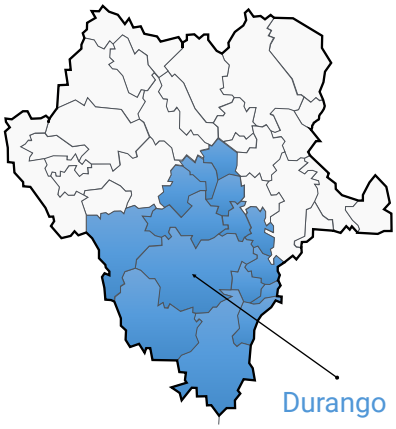

Región Laguna

Municipios	Habitantes
Cuencamé	34,955
General Simón Bolívar	10,038
Gómez Palacio	**372,750**
Lerdo	163,313
Mapimí	26,932
Nazas	12,894
Peñón Blanco	11,118
San Juan de Guadalupe	5,251
San Luis del Cordero	2,103
San Pedro del Gallo	1,633
Santa Clara	6,727
Tlahualilo	21,143

Subtotal 668,857

36.5%

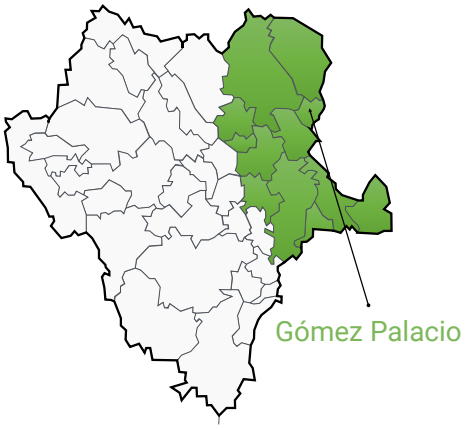

Región Noroeste

Municipios	Habitantes
Canelas	4,321
Guanaceví	9,869
Hidalgo	3,843
Indé	4,748
Ocampo	8,003
El Oro	10,384
Nuevo Ideal	27,981
Otáez	4,924
San Bernardo	2,837
Santiago Papasquiaro	**49,207**
Tamazula	26,300
Tepehuanes	11,378
Topia	9,320

Subtotal 173,115

9.4%

Fuente: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Dur/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=10

Los módulos móviles de atención, que se instalan en las cabeceras municipales y principales localidades con personal de las agencias del Ministerio Público especializado y Policía Investigadora de Delitos de Corrupción, complementan las acciones de la institución para garantizar la cobertura de servicios en todo el territorio estatal.

La telefonía y los medios digitales también son utilizados para la presentación de denuncias de hechos de corrupción cometidos por servidores públicos. La página en internet y las redes sociales oficiales, así como los medios de comunicación han sido fundamentales para dar a conocer el trabajo que realiza la institución.

Una contribución de la Fiscalía Especializada en la lucha contra la corrupción ha sido visibilizar las dimensiones del problema en Durango, particularmente la incidencia de delitos cometidos por servidores públicos relacionados con actos o hechos de corrupción; un tema antes ausente en la conversación pública.

Impactos en redes sociales y visualizaciones de página web
Junio 2022 - Agosto 2023

Carpetas de investigación iniciadas

Según datos de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[15], durante el año previo al inicio de funciones de la Fiscalía anticorrupción el número de carpetas de investigación por delitos de corrupción abiertas por la Fiscalía General del Estado fue de 87, en promedio 7.2 expedientes por mes.

La creación de la Fiscalía Especializada en Combate a Corrupción generó una gran expectativa en la ciudadanía, que derivó en un incremento sustancial del número de denuncias por este tipo de ilícitos. En cuatro años de ejercicio de funciones, la Fiscalía Especializada acumula un total de 931 carpetas de investigación por denuncias de hechos de corrupción; de las cuales 246 corresponden a lo que va de 2023, un promedio de 31 expedientes abiertos por mes.

Esta dinámica de intervención creciente y sostenida constituye el principal indicador de la confianza depositada por los duranguenses en la nueva institución.

[15]https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published

Histórico de carpetas de investigación iniciadas

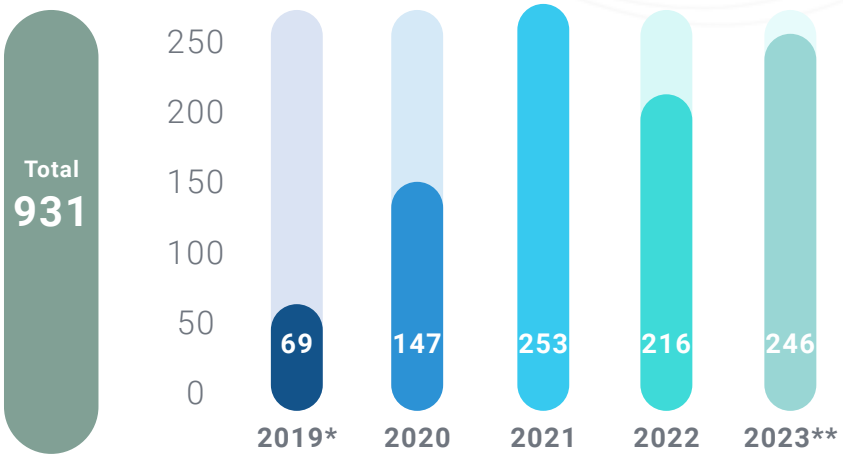

*Periodo agosto-diciembre de 2019
**Periodo enero-agosto de 2023

Según la información que se desprende de las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada, los delitos por hechos de corrupción de mayor incidencia en el Estado de Durango son Uso Ilegal de la Fuerza Pública y Abuso de Autoridad.

Delitos por hechos de corrupción de mayor incidencia

Tipo Penal	Carpetas de Investigación	%
Uso Ilegal de la Fuerza Pública y Abuso de Autoridad	186	20%
Incumplimiento, Ejercicio Indebido y Abandono del Servicio Público	145	15.5%
Cohecho	102	10.9%
Peculado	76	8.1%
Delitos Cometidos en el Ámbito de la Administración de Justicia	70	7.5%
Delitos en Contra de la Adecuada Impartición de Justicia Cometidos por Servidores Públicos	64	6.8%

En Durango quienes denuncian los actos o hechos de corrupción son principalmente las y los ciudadanos. El 79% de las carpetas de investigación iniciadas por la Fiscalía Especializada tienen su origen en la denuncia ciudadana, mientras que un 21% provienen de denuncias o querellas presentadas por alguna autoridad estatal o municipal.

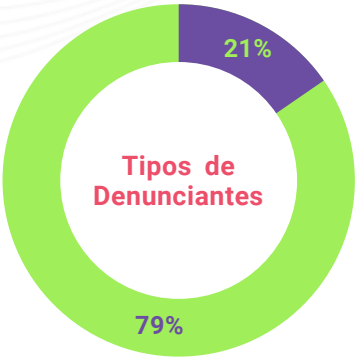

730 Denuncias Ciudadanas

201 Denuncias por autoridades

Transparencia y acceso a la información

Toda la información de interés público generada, obtenida o en posesión de la Fiscalía Especializada es accesible a quien la solicite, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, con excepción de aquella reservada temporalmente conforme a la ley o para la protección de datos personales.

El Sistema Institucional de Archivos, integrado por la Coordinación General de Archivos y las áreas operativas asegura la organización y conservación, administración y preservación de acervo documental de la institución.

Reformas constitucionales y legales

De gran relevancia para robustecer el marco normativo anticorrupción son las modificaciones al artículo 324 Bis del Código Penal de Durango, que fueron aprobadas en marzo de 2021 mediante el Decreto 515[16] de la LXVIII Legislatura del Estado y establecen la competencia de la Fiscalía Especializada para investigar y perseguir los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, cuando dichos recursos procedan o representen el producto de una actividad relacionada con hechos de corrupción.

Asimismo la reforma del 340 Ter del Código Penal, la cual tiene su origen en el Decreto 390 de la LXIX Legislatura estatal que tipifica el delito de corrupción denominado Violencia Institucional. Esta nueva figura delictiva se actualiza cuando una persona servidora pública realice cualquier acto que propicie o tenga como fin obstaculizar o impedir el acceso a los medios de justicia y el goce de las garantías judiciales de las víctimas.

También de suma trascendencia son las reformas de la Constitución Política del Estado de Durango impulsadas por la LXIX Legislatura del Congreso del Estado. La primera de ellas, aprobada mediante el Decreto 132 publicado en octubre de 2022, otorga el estatus de Órgano Constitucional Autónomo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción[17] y la segunda, expedida mediante el Decreto 369 publicado en julio de 2023, reconoce el derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción[18].

[16]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2021/06/28-Nor-8-de-Abril-del-2021.pdf
[17]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/01/PON-87_.pdf
[18]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/07/PON58_.pdf

Gestión presupuestal

Para asegurar la suficiencia presupuestal de la Fiscalía Especializada se han implementado dos estrategias. La primera de ellas es hacer efectiva la facultad constitucional de proponer al Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la institución, así como la gestión de apoyos y proyectos específicos de inversión en infraestructura ante el Gobierno del Estado. La segunda consiste en la aplicación de una política de uso racional de los recursos disponibles, mediante la adecuada planeación del gasto, disciplina financiera, priorización de necesidades, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

La construcción del patrimonio de la Fiscalía anticorrupción ha sido un proceso gradual, iniciado en 2019 con el respaldo del poder Legislativo del Estado. Para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto autorizado en la Ley de Egresos del Estado de Durango es de 42.0 millones de pesos (MDP); monto que representa el 6.6% del total de los recursos estatales etiquetados a procuración de justicia, que es de 636.9 MDP[20] .

Histórico del Presupuesto de Egresos

Años	Presupuesto autorizado (Pesos)	% Variación
2019	19´103,000.00	
2020	22´727,278.00	18.97
2021	25´409,097.00	11.80
2022	28´886,746.00	13.68
2023	42´000,000.00	45.39

A partir de la reforma de los artículos 102, 130 y otros de la Constitución Política local en materia de órganos constitucionales autónomos, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Sin embargo, falta determinar en la Ley Orgánica cómo se constituye dicho patrimonio, que además del presupuesto anual asignado por el Congreso deberá incluir conceptos de ingreso derivados de la función punitiva que se realiza y el acceso a fondos federales para la seguridad pública.

La proyección estratégica del presupuesto anual de la Fiscalía anticorrupción es del 10% de los recursos públicos que se destinen a la prestación de los servicios de procuración de justicia, estimación que considera las condiciones económicas de Durango, la distribución de competencias respecto de la Fiscalía General del Estado y los parámetros establecidos en otras legislaciones del país.

[19]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/06/PON49_.pdf
[20]https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/02/PON05BIS_-1.pdf

Recursos de capital humano

La Fiscalía Especializada cuenta con 8 áreas o unidades administrativas, previstas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior:

La integración de la estructura orgánica se ha dado conforme a la disponibilidad de recursos presupuestales. Al 15 de agosto de 2023 están ocupadas 64 de las 91 plazas o puestos de trabajo autorizados a la Fiscalía anticorrupción por el Congreso del Estado de Durango[21]; lo cual representa un avance del 70.32 por ciento.

Histórico de ocupación de plazas

Ocupación de plazas	2019	2020	2021	2022	2023 (15 Agosto)
Total	25	36	44	51	64

El principio de representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de elección popular y de libre designación dentro de la administración pública se encuentra establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Durango.

El proceso de selección y contratación de personal de la Fiscalía anticorrupción considera acciones afirmativas orientadas a garantizar el derecho humano de igualdad de género. Actualmente, del total de servidores públicos pertenecientes a la institución el 43.7% son mujeres.

[21]Ley de Egresos del Estado de Durango. Analítico de Plazas Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango. https://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2023/01/104-comprimido.pdf

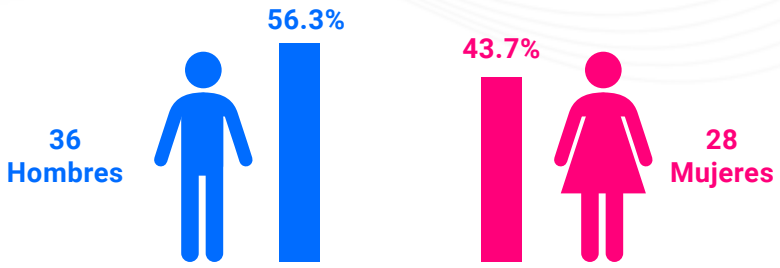

El 68.75% del personal adscrito tiene a su cargo responsabilidades directamente relacionadas con la investigación criminal de hechos de corrupción y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales. El resto desempeña funciones directivas y de apoyo técnico administrativo.

Atendiendo el último grado de estudios acreditado, 51 servidores públicos de la Fiscalía Especializada son de nivel licenciatura, 10 de los cuales cuentan con maestría; 11 con preparatoria terminada y 2 secundaria. De quienes tienen nivel licenciatura, 16 personas están cursando un posgrado de maestría, la mayoría con un apoyo económico proporcionado por la institución dentro de Programa de Capacitación, Profesionalización, Especialización y Certificación de personal.

Total de servidores públicos por grado académico

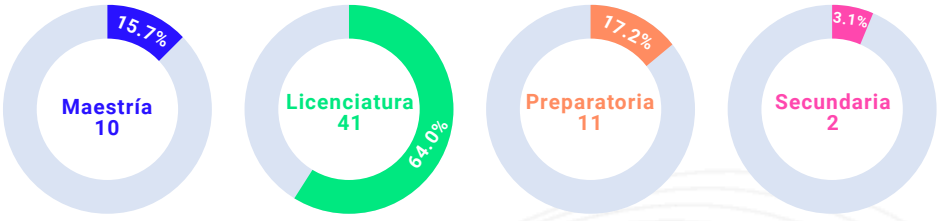

EJES RECTORES

Objetivo general

Garantizar a la población duranguense el acceso a la procuración de justicia especializada en combate a la corrupción mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción, la reparación del daño a las víctimas y la recuperación de activos.

Eje 1. Investigación y persecución de los delitos de corrupción

Objetivo específico

Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada para investigar y perseguir eficazmente y con respeto a los derechos humanos los delitos por hechos de corrupción.

Estrategias y Líneas de Acción

1.1 Formular, concertar e implementar una política criminal dirigida a prevenir, abatir y controlar en el Estado de Durango la incidencia delictiva por hechos de corrupción.

1.1.1 Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género que fortalezca la impartición de justicia.

1.2 Fortalecer las capacidades técnico-jurídicas y operativas de los Agentes del Ministerio Público, Policía Investigadora, Peritos, Analistas de Información y Facilitadores.

1.2.2 Capacitar, profesionalizar, especializar y certificar al personal sustantivo en las funciones de procuración de justicia anticorrupción, con base en el análisis estratégico de áreas de oportunidad de formación de capital humano y desarrollo de perfiles de puestos.

1.2.2 Promover con otras instituciones de procuración e impartición de justicia especializadas en anticorrupción acciones de intercambio de experiencias y prácticas exitosas.

1.2.3 Reestructurar y desarrollar los recursos de capital humano y tecnológicos de análisis de información e inteligencia.

1.2.4 Ampliar los mecanismos de vinculación institucional para el acceso a bases de datos y registros públicos con fines de investigación criminal, conforme a la normatividad aplicable.

1.2.5 Fortalecer los procesos de generación, sistematización y análisis de la información estadística para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas.

1.2.6 Implementar procesos de gestión organizacional, mejora continua, digitalización y adopción de prácticas exitosas en el procedimiento penal.

1.2.7 Consolidar las capacidades técnico-jurídicas de los agentes del Ministerio Público sobre el juicio oral y las relacionadas con la extinción de dominio, decomiso y aseguramiento de bienes.

1.3 Promover y facilitar a la población y autoridades competentes la presentación de denuncias por hechos de corrupción.

1.3.1 Ampliar la cobertura y mejorar los procesos de recepción y trámite de denuncias a través del área responsable, los módulos móviles de atención al público, el fortalecimiento de las oficinas de representación Región Laguna y Región Noroeste, así como el uso de la plataforma digital desarrollada.

1.3.2 Mejorar las funciones de atención ciudadana y orientación jurídica, mediante la capacitación del personal, control y seguimiento de las áreas responsables.

1.3.3 Implementar campañas permanentes de promoción de la cultura de la denuncia de hechos de corrupción.

1.3.4 Impulsar, mediante la suscripción de acuerdos o convenios con las autoridades estatales y municipales, la implementación de programas e instrumentos dirigidos a promover y facilitar a los órganos internos de control la presentación de denuncias de hechos de corrupción.

1.3.5 Fortalecer los mecanismos de protección de denunciantes, testigos, alertadores, servidores públicos expuestos y víctimas de delitos por hechos de corrupción.

1.4 Fortalecer el orden jurídico relacionado con la prevención y combate a la corrupción, así como la normatividad interna de la Fiscalía Especializada.

1.4.1 Promover ante el poder Legislativo del Estado el estudio y, en su caso, las reformas de actualización de la legislación estatal y federal relativa a la prevención y combate a la corrupción.

1.4.2 Impulsar la revisión con fines de mejora del catálogo de delitos por hechos de corrupción contemplados en el Código Penal del Estado de Durango. (Tipicidad, autoría y participación, prescripción de la pretensión punitiva, responsabilidad de las personas morales y sanciones, entre otros aspectos)

1.4.3 Actualizar la legislación orgánica y reglamentaria de la Fiscalía Especializada.

1.4.4 Revisar y robustecer el conjunto de ordenamientos internos: Estatuto orgánico, reglamentos, manuales de organización y procedimientos,

Eje 2. Prevención del delito y cultura de la legalidad

Objetivo específico

Prevenir los delitos por hechos de corrupción y fomentar en la población la cultura de la legalidad, así como la ética e integridad en el servicio público y las empresas privadas.

Estrategias y Líneas de Acción

2.1 Visibilizar el problema de la corrupción, los costos sociales, económicos y políticos que ocasiona y la vulneración de los derechos humanos.

2.1.1 Desplegar una política comunicacional para evidenciar el menoscabo que causa la corrupción a las finanzas públicas, que compromete la capacidad de los gobiernos para la prestación de servicios básicos y el funcionamiento normal de las instituciones.

2.1.2 Difundir entre la población los daños que ocasiona la corrupción en las instituciones de seguridad pública y justicia, y generar políticas públicas para fortalecer el Estado de Derecho.

2.1.3 Socializar los indicadores de la corrupción e impunidad que publican los organismos nacionales e internacionales especializados y fuentes oficiales, así como los que genera la institución.

2.2 Socializar las funciones que realiza la Fiscalía Especializada y los resultados del combate a la corrupción.

2.2.1 Implementar, en una estrategia de pedagogía pública, acciones permanentes de difusión de los resultados del combate a la corrupción, sin perjuicio de las investigaciones.

2.2.2 Informar a la población cuáles son los delitos por hechos de corrupción y las sanciones que establece la ley, con el objeto de disuadir las conductas ilícitas.

2.2.3 Publicar en la página en internet y redes sociales de la Fiscalía Especializada la estadística actualizada de incidencia delictiva y carpetas de investigación de hechos de corrupción.

Eje 3. Vinculación institucional

Objetivo específico

Promover la interacción armónica y construcción de relaciones de corresponsabilidad entre las instituciones y organismos de los sectores social, público y privado para el control de la corrupción y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Estrategias y Líneas de Acción

3.1 Fomentar la participación ciudadana y establecer vínculos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para la prevención y combate a la corrupción.

3.1.1 Impulsar agendas de trabajo conjuntas con las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y educación superior y organismos nacionales e internacionales interesados en erradicar la corrupción y promover la cultura de la legalidad.

3.1.2 Institucionalizar mecanismos de Gobierno Abierto que permitan la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas anticorrupción y la toma de decisiones de la Fiscalía Especializada.

3.2 Fortalecer las relaciones de coordinación con los entes públicos que integran el Sistema Local Anticorrupción.

3.2.1 Participar en el Sistema Local Anticorrupción y dar cumplimiento a los acuerdos y actividades que se determinen en los órganos de gobierno y grupos de trabajo.

3.2.2 Ejecutar de manera proactiva las acciones que corresponden a la Fiscalía Especializada para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

3.3 Robustecer los vínculos de colaboración y cooperación con las fiscalías anticorrupción del país.

3.3.1 Participar en las instancias de gobierno y administración de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción y dar seguimiento a los acuerdos y actividades que desarrolla la asociación.

3.3.2 Impulsar el desarrollo de las capacidades de interlocución nacional de las fiscalías anticorrupción para incidir en el diseño e implementación de la política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

3.4 Establecer acuerdos y convenios de colaboración con las instituciones de seguridad pública y justicia relacionados con el combate a la corrupción.

3.4.1 Ampliar los mecanismos de vinculación institucional de la Fiscalía Especializada con las dependencias de seguridad pública y justicia federales, estatales y municipales para la detección, investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

Eje 4. Autonomía de gestión administrativa

Objetivo específico

Consolidar las capacidades de gestión administrativa, presupuestal y financiera, recursos de capital humano e infraestructura material y tecnológica, para garantizar la ejecución de los programas de prevención y combate a la corrupción y la construcción de una institución eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus finalidades.

Estrategias y Líneas de Acción

4.1 Fortalecer el patrimonio de la Fiscalía Especializada para asegurar su operatividad estratégica.

4.1.1 Gestionar ante el Congreso del Estado la inclusión en el Presupuesto Anual de Egresos de los recursos económicos suficientes para la prestación de los servicios de procuración de justicia especializada en anticorrupción en el territorio estatal.

4.1.2 Promover la diversificación de los conceptos que integran el patrimonio de la Fiscalía Especializada y la creación del Fondo para la Prevención y Combate a la Corrupción.

4.2 Administrar los recursos financieros con eficiencia, eficacia, economía y honradez, conforme al modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR).

4.2.1 Ejercer los recursos financieros de la institución mediante una adecuada planeación del gasto, disciplina financiera, priorización de necesidades, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

4.2.2 Promover, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de colaboración con los gobiernos Federal, Estatal y Municipales e instituciones y organismos nacionales o extranjeros relacionados con el combate a la corrupción, la gestión de apoyos a proyectos específicos de inversión en infraestructura material, tecnología y capacitación de personal.

4.3 Mejorar los parámetros de calidad de la gestión administrativa para incrementar la productividad de la institución y lograr la satisfacción de los usuarios de los servicios que se prestan.

4.3.1 Asegurar la accesibilidad de la población a los servicios que otorga la Fiscalía Especializada, con criterios de inclusión, trato digno, atención inmediata y satisfacción del usuario.

4.3.2 Eficientar las funciones sustantivas y de apoyo técnico-administrativo mediante el desarrollo e innovación de los recursos tecnológicos, sistemas de control de calidad y mejora continua de procesos.

4.3.3 Fortalecer la gestión interna a través de la evaluación y control del desempeño de los servidores públicos.

4.3.4 Desarrollar las habilidades gerenciales, técnicas de la gestión administrativa y la aplicación de protocolos de dirección en mandos medios y superiores para mejorar la productividad de la institución en un ambiente libre de estrés.

4.3.5 Impulsar el cumplimiento de estándares internacionales y certificación de gestión de calidad de los procesos administrativos de la Fiscalía Especializada, conforme a la Norma ISO9001 y el sistema de integridad EC1399 en las organizaciones del sector público y privado.

4.4 Desarrollar las capacidades institucionales de capital humano.

4.4.1 Observar el modelo de selección, ingreso y permanencia del personal por convocatoria pública, basado en el mérito, capacidades, integridad y profesionalismo.

4.4.2 Diseñar y ejecutar el Programa Anual de Capacitación, Profesionalización, Especialización y Certificación de servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada.

4.4.3 Garantizar al personal una remuneración adecuada, el acceso a las prestaciones de seguridad social y hacer efectivo el Servicio Civil y Profesional de Carrera.

4.4.4 Revisar y, en su caso, ajustar el diseño institucional de la Fiscalía anticorrupción y concluir el proceso de integración de la estructura orgánica.

Asegurar la accesibilidad de la población a los servicios que otorga la Fiscalía Especializada, con criterios de inclusión, trato digno, atención inmediata y satisfacción del usuario.

ESTRUCTURA ORGÁNICA PROYECTADA

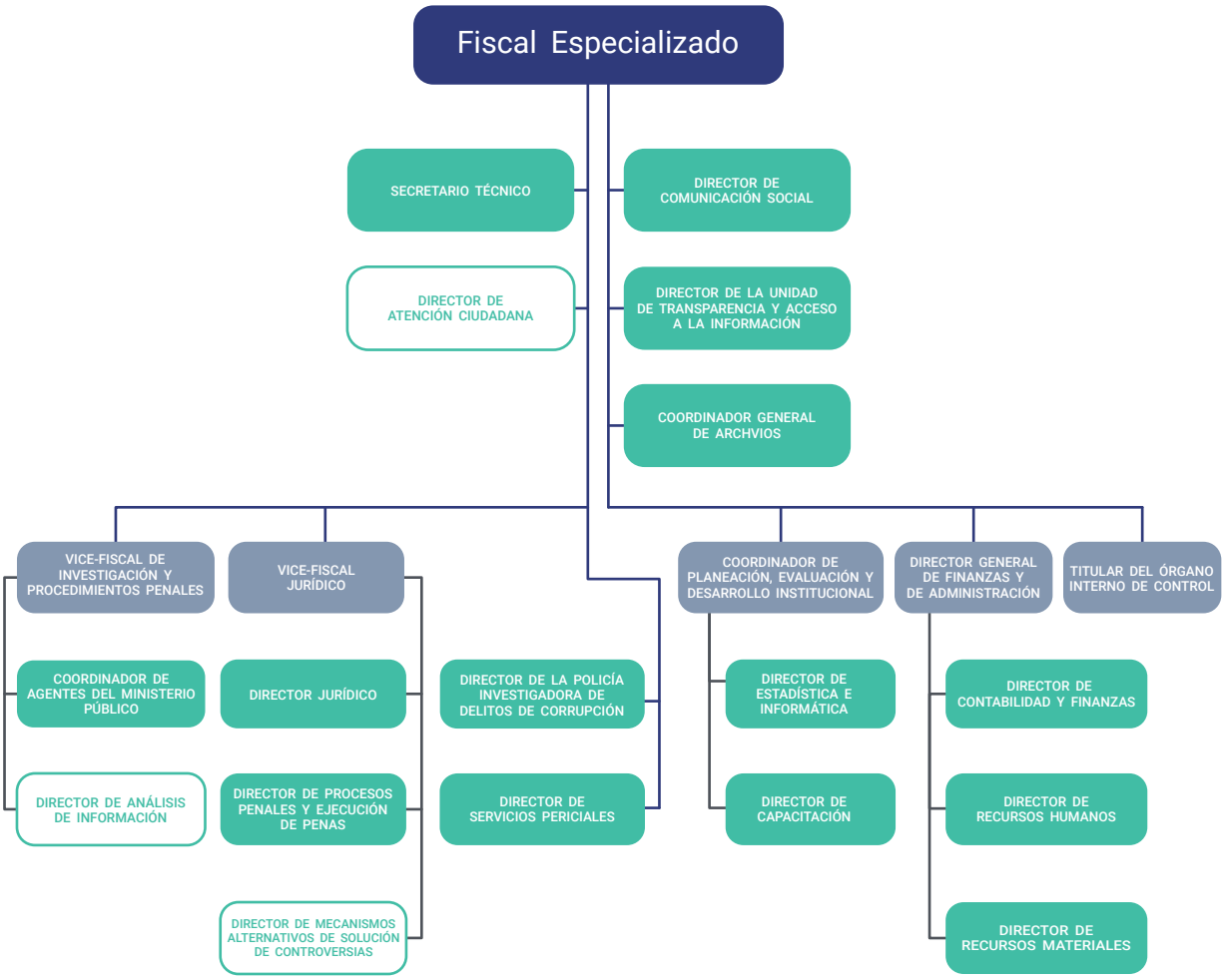

POLÍTICAS TRANSVERSALES

1. Derechos humanos y perspectiva de género

Objetivo específico

Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones de procuración de justicia especializada en combate a la corrupción, con un enfoque incluyente y perspectiva de género.

Estrategias y Líneas de Acción

1.1 Promover, respetar y proteger los derechos humanos.

1.1.1 Capacitar al personal de la Fiscalía Especializada en el conocimiento de los derechos humanos y el ejercicio de las funciones de procuración de justicia con perspectiva de género.

1.1.2 Implementar acciones afirmativas para garantizar a los pueblos, comunidades y personas indígenas, así como a los segmentos de la sociedad en situación de vulnerabilidad el acceso a los servicios que brinda la Fiscalía Especializada.

1.1.3 Fortalecer los mecanismos de colaboración institucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para la protección y respeto del derecho humano a vivir en un ambiente libre de corrupción.

2. Transparencia y rendición de cuentas

Objetivo específico

Institucionalizar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de procuración de justicia especializada en anticorrupción.

Estrategias y Líneas de Acción

2.1 Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

2.1.1 Desarrollar los mecanismos de transparencia proactiva y Gobierno Abierto que faciliten el acceso de la ciudadanía a la información pública relacionada con las funciones de procuración de justicia especializada en anticorrupción.

2.1.2 Establecer los protocolos y disposiciones administrativas que permitan asegurar la privacidad y protección de datos personales de los usuarios de la Fiscalía Especializada e intervinientes en el procedimiento penal.

2.1.3 Consolidar en su integración y recursos la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía Especializada.

2.2 Fortalecer, en lo concerniente a la Fiscalía anticorrupción, los mecanismos del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas.

2.2.1 Presentar anualmente ante el Congreso del Estado el informe de gestión gubernamental y del estado que guardan los asuntos a cargo del Fiscal Especializado.

2.2.2 Rendir en el mes de febrero de cada año la Cuenta Pública, así como los informes preliminares sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales y el avance del desempeño financiero del ejercicio fiscal correspondiente.

2.3 Consolidar el Sistema Institucional de Archivos.

2.3.1 Desarrollar las políticas internas para la administración de archivos y los recursos del área responsable, con el fin de garantizar la organización, conservación y disponibilidad del acervo documental a cargo de la Fiscalía Especializada.

3. Ética e integridad

Objetivo específico

Construir una institución de procuración de justicia conformada por personas comprometidas con la integridad y la ética pública, a fin de garantizar la legitimidad de sus actuaciones y la confianza ciudadana.

Estrategias y Líneas de Acción

3.1 Promover entre el personal de la Fiscalía Especializada la adopción de los principios, valores y reglas de integridad del servicio público.

3.1.1 Difundir el Código de Ética e impulsar mecanismos de capacitación y sensibilización de los servidores públicos en el conocimiento de las políticas de integridad de la institución.

3.1.2 Consolidar los procesos de renovación periódica del Comité de Ética y su funcionamiento.

3.2 Asegurar la observancia del régimen de responsabilidades administrativas.

3.2.1 Fortalecer el Órgano Interno de Control y los mecanismos de rendición de cuentas de sus actuaciones.

3.2.2 Promover el cumplimiento de la obligación constitucional de presentar las declaraciones de situación fiscal, patrimonial y de intereses.

INDICADORES

Eje 1. Investigación y persecución de los delitos de corrupción

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2026
Tasa de prevalencia de corrupción	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	18,399 (2021)	Media Nacional
Percepción sobre la frecuencia de corrupción	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	83.8% (2021)	Media Nacional
Adhesión al Estado de Derecho. Ausencia de corrupción	World Justice Project. Índice de Estado de Derecho en México	27 (2022)	Media Nacional
Nivel de cobertura en la recepción y trámite de denuncias y atención ciudadana	Registros e informes de la FECCED	76%	100%
Porcentaje del personal sustantivo que ha recibido capacitación y especialización en procuración de justicia anticorrupción	Constancias de participación en programas de capacitación	88.6%	100%
Número de mecanismos de vinculación institucional establecidos para acceso a bases de datos y registros públicos	Registro de convenios o acuerdos de vinculación	2	10

Eje 2. Prevención del delito y cultura de la legalidad

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2026
Tasa de prevalencia de corrupción	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	50,885 (2021)	Media Nacional
Número de acciones de fomento de la cultura de la legalidad y la ética pública	Registros e informes de la FECCED	Indicador Nuevo	
Nivel de conocimiento público sobre delitos por hechos de corrupción y sanciones legales	Encuesta de opinión pública	Indicador Nuevo	

Eje 3. Vinculación institucional

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2026
Número de convenios y acuerdos de colaboración establecidos con los sectores público, privado y social	Registro de convenios y acuerdos establecidos	10	30
Nivel de cumplimiento de acuerdos y actividades con el Sistema Local Anticorrupción	Registro de acuerdos y actividades del Sistema Local Anticorrupción	100%	100%

Eje 4. Autonomía de gestión administrativa

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	LÍNEA BASE	META 2026
Porcentaje de integración de la estructura orgánica	Informe Anual de Actividades	70%	100%
Número de proyectos de inversión en infraestructura, tecnología y capacitación	Registro de proyectos gestionados y ejecutados	5	10
Porcentaje de integración del presupuesto de egresos, con relación a los recursos estatales de procuración de justicia	Ley de Egresos del Estado de Durango	6.6%	10%
Índice de Autonomía. Puntaje por FECC	ITACDIGITAL. Fiscalías anticorrupción. Transparencia, autonomía y resultados	10 (2023)	12

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Mecanismos de instrumentación

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 ha sido estructurado en ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción con indicadores y metas en un horizonte de tres años para desarrollar y consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía anticorrupción, como órgano constitucional autónomo especializado en la investigación y persecución de los delitos del orden común por hechos de corrupción en el Estado de Durango.

Como toda herramienta de planeación gubernamental, la instrumentación contempla diferentes vertientes: la obligatoria, en el ámbito de las unidades administrativas y el personal de la institución; la de coordinación y colaboración con las autoridades Federales, Estatales y Municipales – particularmente los entes públicos que integran el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción – y la de vinculación social, para promover la participación ciudadana y de los sectores social y privado en la prevención y combate a la corrupción.

En la vertiente obligatoria, los mecanismos de implementación del Plan de Desarrollo Institucional son los siguientes:

- Programas de Prevención y Combate a la Corrupción.

Diez instrumentos de política pública presentados por el Fiscal Especializado al Congreso del Estado con fecha 30 de diciembre de 2022.

- Programa Operativo Anual (2024 - 2025 - 2026)

Los programas operativos establecerán los objetivos, acciones específicas y metas a cumplir en el año que corresponda, conforme a las prioridades del servicio, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la disponibilidad presupuestal.

- Proyectos específicos de política pública anticorrupción.

Los programas diseñados para dar respuesta a determinados problemas sociales o de coyuntura, relacionados con la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Para dar seguimiento y verificar la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional serán utilizados los registros, bases de datos y reportes del sistema de estadística de la Fiscalía Especializada; los informes mensuales de actividades de cada unidad administrativa y el informe anual de gestión gubernamental que rinde el Fiscal Especializado ante el Congreso del Estado.

La evaluación interna del Plan se concibe como un proceso permanente, necesario para confirmar la pertinencia de las estrategias y líneas de acción establecidas, las que en cualquier tiempo podrán ser ajustadas y, de igual manera, dicho ejercicio evaluativo resulta indispensable para identificar oportunamente posibles desviaciones en su ejecución. En todo caso el avance en el cumplimiento de objetivos y metas deberá corresponder al valor público generado por la institución.

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), conforme a sus atribuciones constitucionales para medir y evaluar el desempeño de los instrumentos de planeación de los entes públicos obligados, podrá señalar aspectos susceptibles de mejora del Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía Especializada y emitir las recomendaciones que estime necesarias, con base en los resultados de las evaluaciones que realice.

Proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación

Instrumentación

MECANISMOS

Programas de Prevención y Combate a la Corrupción 2022

Programas Operativos Anuales (2024 – 2025- 2026)

Proyectos específicos de política pública anticorrupción

VERTIENTES

En el ámbito de las Unidades Administrativas de la institución

De coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales

De vinculación con los sectores social y privado

Seguimiento

MECANISMOS

Sistema de Estadística de la Fiscalía Especializada

Informes mensuales de actividades de las unidades administrativas

Informe anual de gestión gubernamental

Evaluación

INTERNA

Fiscal Especializado

Titulares de las Unidades Administrativas

Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional

Órgano Interno de Control

EXTERNA

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, mediante convenio de colaboración institucional

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx